

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 62 Miércoles 13 de marzo de 2019 Sec. IV. Pág. 13330

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10685 GUADALAJARA

Doña Ascensión Domínguez Domínguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Guadalajara.,

Hago saber:

- 1°.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 0000003 /2019 y NIG nº 19130 42 1 2019 0000049, se ha dictado en fecha 14 de febrero de 2019, Auto declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor OBRADOR DE HERNANDO, S.L., con CIF Nº B-83518746, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle/ Órfila número 5, escalera 2, planta 1ª, puerta A, Guadalajara.
- 2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del concursado, que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como Administración concursal a don Javier Martínez Atienza, con domicilio postal en Guadalajara, Plaza Mayor número 10 y dirección electrónica señalada obradordehernandosl@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 3°.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 27 de febrero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ascensión Domínguez Domínguez.

ID: A190012765-1